

AMPLIACION DE CONTRATO

En Montevideo, el día 30 de agosto de 2011, entre POR UNA PARTE: **CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.** (en adelante "el Contratante"), representada en este acto por la Sra. Adriana Rodriguez, titular de la cédula de identidad N° 3.661.483-5 y por el Sr. Atilio Morquio, titular de la cédula de identidad N° 1.143.921-2, constituyendo domicilio en Rincón 528 piso 5°; Y POR OTRA PARTE: **MOLINSUR S.A.** (en adelante "el Contratista"), con R.U.T. N° 21 324288 0015, representada en este acto por el Sr. Miguel Castro, titular de la cédula de identidad N° 1.113.231-5 y constituyendo domicilio en la calle San José 807/302, convienen en celebrar el presente contrato.

PRIMERO - ANTECEDENTES

- I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a licitación para la realización de la obra Mantenimiento por Niveles de Servicio y Obras de rehabilitación en Ruta Interbalnearia, Ruta 9 tramo: Ruta 8 (65K100)-Ruta 99 (92k850) y Ruta 101 tramo: Aeropuerto (18k700)-Ruta Interbalnearia (21k300) Licitación M/32.
- II) Luego de analizadas las ofertas presentadas a dicho llamado, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A resolvió adjudicar los trabajos de referencia a la empresa Molinsur S.A. y suscribió contrato a esos efectos el día 30 de Octubre de 2008.
- III) Por expediente N° 2011/10/003/0/1553, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación del Contrato a los efectos de extender por cinco (5) meses el plazo del Contrato de Mantenimiento original y durante ese período realizar obras de readecuación del Empalme Pinares de Atlántida.
- IV) Luego de realizado los trámites correspondientes en la órbita del MTOP y analizadas las actuaciones correspondientes, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A resuelve efectuar la Ampliación Contrato.

SEGUNDO - OBJETO

Por el presente, las partes acuerdan realizar la ampliación de contrato, para la ejecución de Obras de Mantenimiento por Niveles de Servicio, la readecuación del Empalme Pinares de Atlántida, el corte de pasto, el mantenimiento de la señalización vertical del tramo 0 y el mantenimiento mediante perfilados y aporte de material granular de las calzadas de servicio de Ruta Interbalnearia, de acuerdo con los plazos, rubros, metrajes y montos especificados en el Anexo I (Cuadro de Metrajes) que se agrega y forma parte de este Contrato.

TERCERO - PRECIO

El monto básico de ampliación, (sin impuestos ni leyes sociales) es de \$ 25:597.751,11 (pesos uruguayos veinticinco millones quinientos noventa y siete mil setecientos cincuenta y uno con 11/100).

CUARTO - MONTO IMPONIBLE

El monto imponible a aumentar es de \$ 3:628.742,86 (pesos uruguayos tres millones seiscientos veintiocho mil setecientos cuarenta y dos con 86/100).

QUINTO - PLAZO

Se amplía en cinco (5) meses el plazo del Contrato original.

QUINTO- PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato de fecha 30 de octubre de 2008 y todos los demás documentos que forman parte del mismo.

SEXTO - COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo, y renuncian a cualquier otra opción.

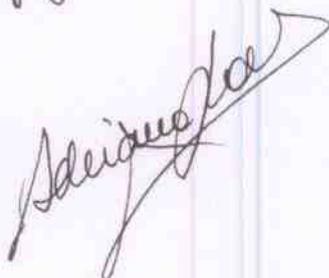
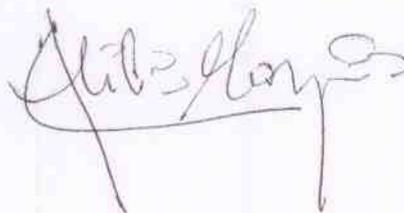
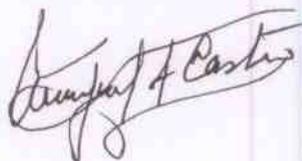
SEPTIMO - DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

OCTAVO- NO OBJECCION DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma sujeto a la no objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Para constancia y en prueba de conformidad firman ambas partes tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



ANEXO I



Ampliación de Contrato M/32

Grupo	Rubro Denominación	Unidad	Precio	Ampliación	
				Metrage	Monto
5	102-1 Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	Ton	1.121,38	750,00	841.035,00
7	133 Base granular de CBR>80	m3	602,20	1.000,00	602.200,00
13	282 Cordones de hormigón armado clase VII	m3	10.354,62	90,00	931.915,80
134	2129-1 Suministro transporte y elaboración de cemento asfáltico nacional	Ton	22.032,18	41,25	908.827,43
114	1289 Concreto de pasto	Ha	2.234,42	125,00	279.302,50
301	3011 Señales clase II instaladas	m2	5.613,29	50,00	280.664,50
7	133-1 Sub base granular CBR>80	m3	602,20	1.250,00	752.750,00
2176	Pantillado	km	11.212,96	50,00	560.648,00
129	2088 Calzada y banquina	km mes	11.288,77	855,30	9.655.284,98
428	2400 Calzada y banquina (pavimento de hormigón)	km mes	26.704,02	36,20	966.685,52
2	2044 Obras de arte mayor, menor y faja de dominio público	km mes	5.324,93	1.068,00	5.687.025,24
2	74 Mantenimiento de obras de arte y drenajes (puente de las Américas parcial)	mes	4.730,73	5,00	23.653,65
429	2405 Seguridad vial	km mes	3.361,13	1.068,00	3.589.686,84
82	915-1 Automóvil chofer	Veh mes	37.194,89	5,00	185.974,45
81	914 Camioneta con chofer	Veh mes	66.419,44	5,00	332.087,20
					26.597.761,11

DESGLUCE

Empalme Pinarés

Grupo	Rubro Denominación	Unidad	precio	Ampliación	
				Metrage	Monto
5	102-1 Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	Ton	1.121,38	750,00	841.035,00
7	133 Base granular de CBR>80	m3	602,20	1.000,00	602.200,00
13	282 Cordones de hormigón armado clase VII	m3	10.354,62	90,00	931.915,80
134	2129-1 Suministro transporte y elaboración de cemento asfáltico nacional	Ton	22.032,18	41,25	908.827,43
					3.283.978,23

Nota: los metrajes se calcularon a nivel de anteproyecto, se prevee una duración de la obra de 2 meses (septiembre y octubre)

Metrage a disponibilidad de la Dirección de obras para el mantenimiento de calzada de servicio de tramo 1, señalización y corte de pasto del tramo 0

114	1299 Concreto de pasto	Ha	2.234,42	125,00	279.302,50
301	3011 Señales clase II instaladas	m2	5.613,29	50,00	280.664,50
7	133-1 Sub base granular CBR>80	m3	602,20	1.250,00	752.750,00
	2176 Pantillado	km	11.212,96	50,00	560.648,00
					1.873.365,00

Nota: las actualizaciones la fija la Dirección de obras se prevee utilizar en el transcurso de la ampliación (del 11 de noviembre 2011 al 11 de abril 2012)

Mantenimiento rutinario

129	2088 Calzada y banquina	km mes	11.288,77	855,30	9.655.284,98
428	2400 Calzada y banquina (pavimento de hormigón)	km mes	26.704,02	36,20	966.685,52
2	2044 Obras de arte mayor, menor y faja de dominio público	km mes	5.324,93	1.068,00	5.687.025,24
2	74 Mantenimiento de obras de arte y drenajes (puente de las Américas parcial)	mes	4.730,73	5,00	23.653,65
429	2405 Seguridad vial	km mes	3.361,13	1.068,00	3.589.686,84
82	915-1 Automóvil chofer	Veh mes	37.194,89	5,00	185.974,45
81	914 Camioneta con chofer	Veh mes	66.419,44	5,00	332.087,20
					20.440.407,89

Nota: Cuotas de Mantenimiento por Niveles de Servicio, se prevee utilizar en el transcurso de la ampliación (del 11 de noviembre 2011 al 11 de abril 2012)

Adicunglaes
CPA